

---

# NUEVO CURRÍCULO PARA NUEVOS DESAFÍOS: FORO INSPECCIÓN EDUCATIVA. SÍNTESIS DEL CUESTIONARIO FINAL

## Contexto

La *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación* (en adelante, LOMLOE) regula, en su artículo 6, la competencia del Gobierno para fijar, previa consulta con las Comunidades Autónomas, y en relación con los objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas, con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes. La aprobación de esta Ley Orgánica conlleva necesariamente una reflexión acerca de la necesidad y oportunidad de desarrollar un nuevo currículo.

La redacción de los Reales Decretos por los que se establecen los aspectos básicos de los currículos, que constituyen las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, es competencia de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial de la Secretaría de Estado de Educación, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del *Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los Departamentos ministeriales* y, más concretamente, en el *Real Decreto 498/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Formación Profesional*.

Sin embargo, para abordar esta importante tarea se considera imprescindible propiciar e impulsar un debate público inscrito en un estilo de gobernanza transparente y participada. Con el fin de contar con la participación de todos los sectores implicados en la educación, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha celebrado, desde noviembre de 2020, varios foros de debate en torno a diversos ejes temáticos, dirigidos a colectivos específicos (los centros educativos, el profesorado, las familias y los propios alumnos y alumnas).

Por otra parte, al emprender el desarrollo de un nuevo currículo es preciso reflexionar sobre el modelo de evaluación, la organización de los centros y el modelo de profesión docente, y valorar en qué medida el sistema educativo evoluciona al paso de la sociedad en la que está inmerso. Es en este punto donde la Inspección de Educación juega un papel fundamental como elemento asesor y dinamizador de esta reflexión, como motor de cambio en la propuesta curricular, como agente orientador de procesos de innovación metodológica y como cuerpo supervisor de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La existencia del cuerpo de inspectores de educación se considera un factor de calidad de nuestro sistema educativo. En este contexto, el artículo 151 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación (en su versión consolidada tras las modificaciones introducidas por la LOMLOE) establece las funciones de la Inspección Educativa, entre las que destacan la supervisión, evaluación y control, desde el punto de vista pedagógico y organizativo, del funcionamiento de los centros educativos, así como los proyectos y programas que desarrollen, con respeto al marco de autonomía que la propia ley ampara; y la supervisión de la práctica docente y la función directiva, así como la colaboración en su mejora continua.

---

El foro “La Inspección de Educación ante el cambio curricular” tuvo lugar el 17 de noviembre de 2021. En la línea de los foros anteriores, planteó un ámbito de exposición y de intercambio de ideas y experiencias que culminó con un debate abierto sobre las cuestiones tratadas:

- ¿Cuáles son los principales retos que tienen las Administraciones educativas en el proceso de implantación de las modificaciones de la LOE establecidas en la LOMLOE y cuáles son las propuestas o sugerencias de la Inspección educativa?
- ¿Cómo puede contribuir la Inspección a potenciar el nuevo modelo de currículo?
- ¿Qué implica un “currículo competencial”? ¿Qué significan “las competencias clave”?
- ¿Cómo romper inercias? ¿Cómo puede, en la práctica, apoyar la Inspección la implantación de nuevos principios metodológicos que deben inspirar el trabajo del aula?
- ¿Cuál es la responsabilidad de los centros educativos en el ámbito del currículo? ¿Qué puede aportar la Inspección desde el ejercicio de su labor de asesoramiento?
- ¿Cómo puede la Inspección dinamizar, promover y propiciar los cambios curriculares que propone la ley?
- ¿Qué acciones puede acometer la inspección para hacer más comprensible el nuevo modelo de evaluación que aparece en la Ley?
- ¿Cómo puede contribuir la inspección a los objetivos de reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema que aparecen en la ley?
- Los pilares que sustentan la Ley de Educación son aumentar las oportunidades educativas y formativas de toda la población, contribuir a la mejora de los resultados educativos del alumnado y, en definitiva, contribuir a una educación de calidad para todos. La Inspección como factor de calidad ¿qué aporta en este sentido?

Durante el desarrollo del evento se invitó nuevamente a los asistentes a enviar, a través de un cuestionario en línea, sus aportaciones sobre los dos aspectos generales tratados en cada una de las sesiones. El cuestionario se compone de varias preguntas de opción múltiple.

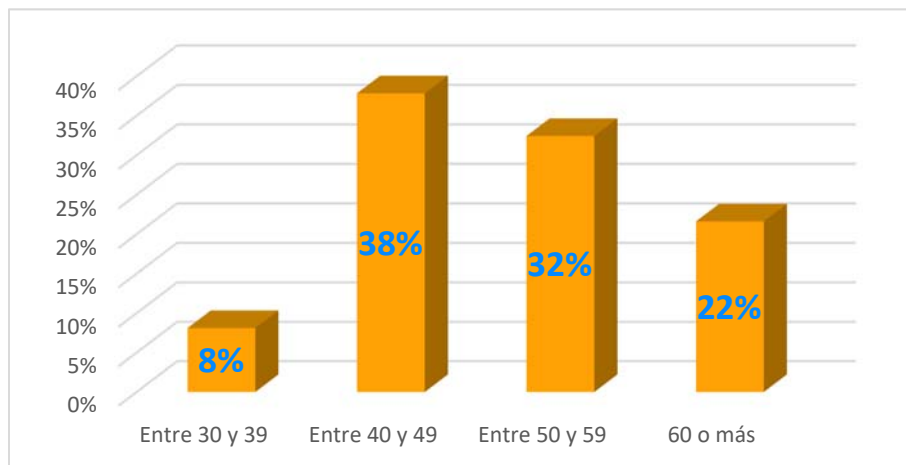
En el sitio web del evento (<https://curriculo.educacion.es/>), pueden consultarse el informe de relatoría, un resumen de las diferentes ponencias e intervenciones, un documento con las conclusiones generales del foro, y una síntesis de los resultados del cuestionario final, además de las grabaciones de las emisiones.

## Perfil de los participantes

En total se han recibido 37 cuestionarios cumplimentados.

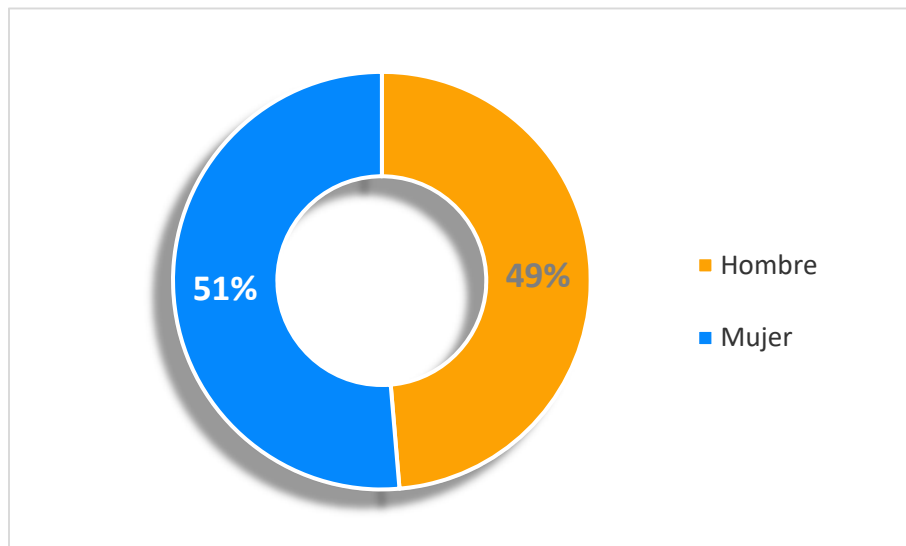
### Edad

La mediana de las edades de los participantes es de 51 años, y la media, de 51,57 años. El 70 % de los participantes se sitúa en el rango de edades entre los 40 y los 59 años.



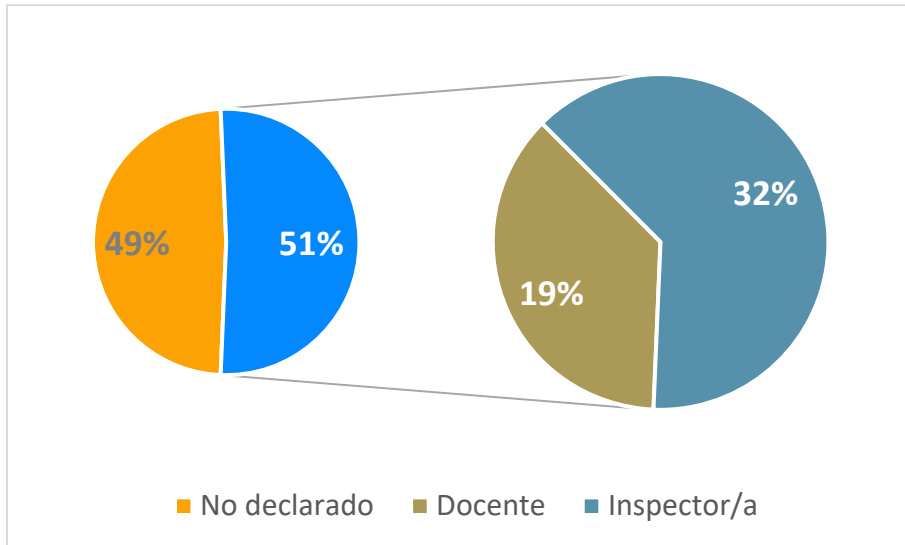
### Género

La distribución de los participantes por género es muy equitativa. Han completado el cuestionario 19 mujeres y 18 hombres.



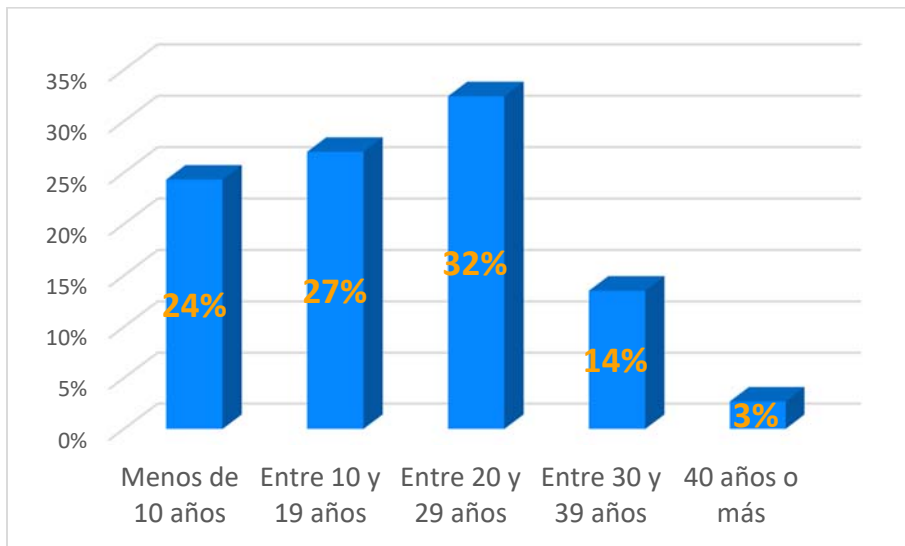
### Sector profesional

En cuanto a los sectores profesionales, casi la mitad de los participantes no declaró a qué colectivo pertenece. El 51 % restante pertenece al sector educativo; y, entre ellos, casi dos terceras partes son inspectores de educación.



### Años de servicio

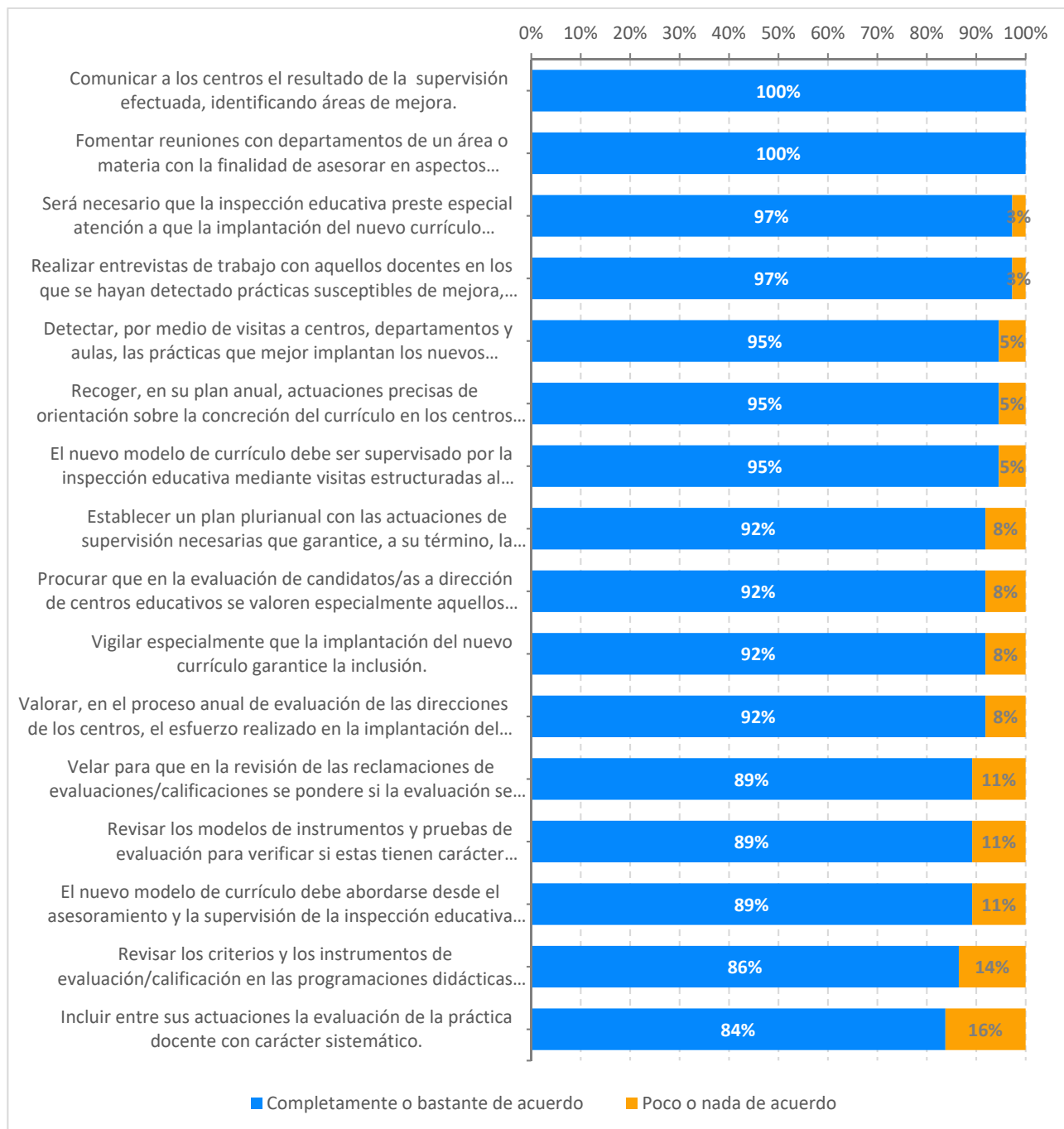
Más de la mitad de los participantes tienen menos de 20 años de servicio, mientras que tan solo el 17 % tienen más de 30.



## Análisis de las respuestas al cuestionario

El cuestionario consta de 18 preguntas que pretenden contribuir a la reflexión sobre los temas abordados en el foro abierto. Para indicar el grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, se propone una escala del 1 al 4: Nada de acuerdo (1), Poco de acuerdo (2), Bastante de acuerdo (3) y Completamente de acuerdo (4).

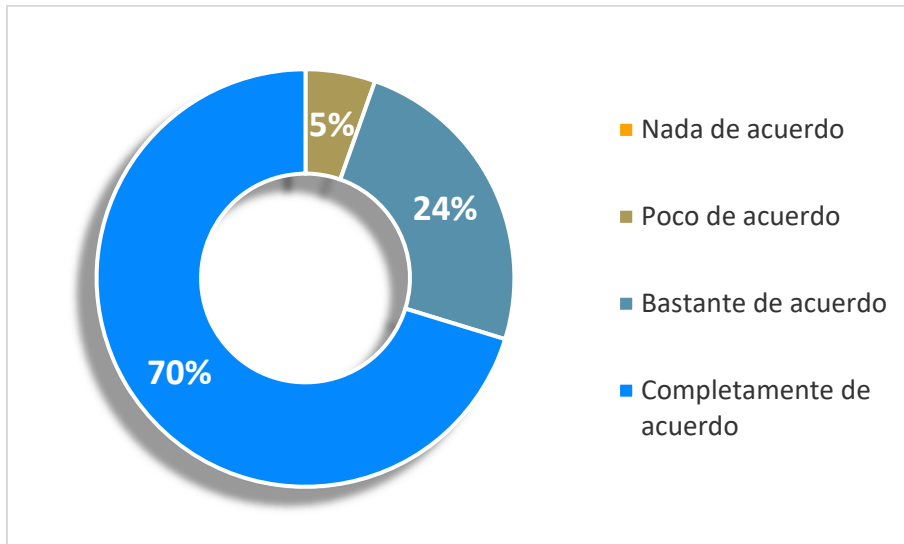
A continuación, se presentan las 18 afirmaciones sobre aspectos que se plantea si debe hacer la inspección educativa, ordenadas de mayor a menor grado de acuerdo entre los asistentes al foro que completaron el cuestionario:



Las respuestas a cada una de las propuestas se analizan, a continuación, de forma individual e independiente:

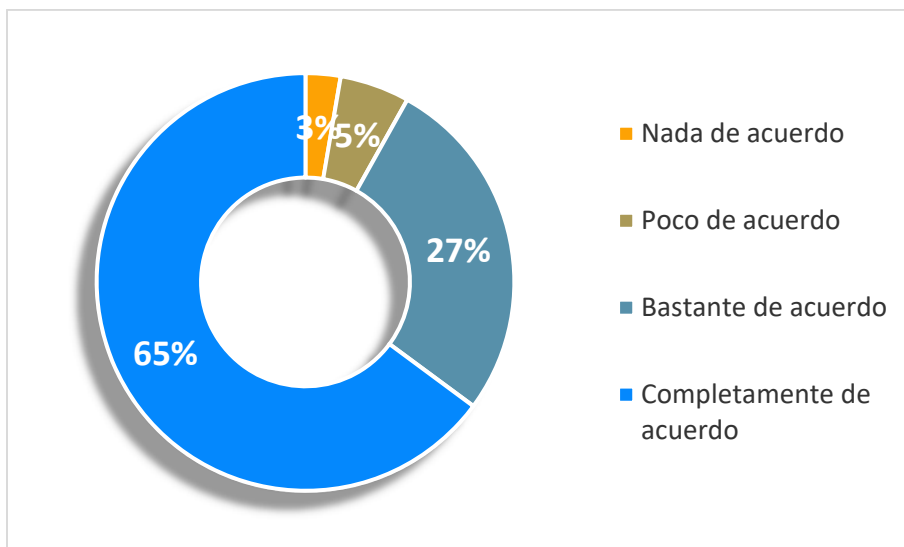
Indique su grado de acuerdo con las siguientes afirmaciones.

- A. El Servicio de inspección educativa debe recoger, en su plan anual, actuaciones precisas de orientación sobre la concreción del currículo en los centros educativos.



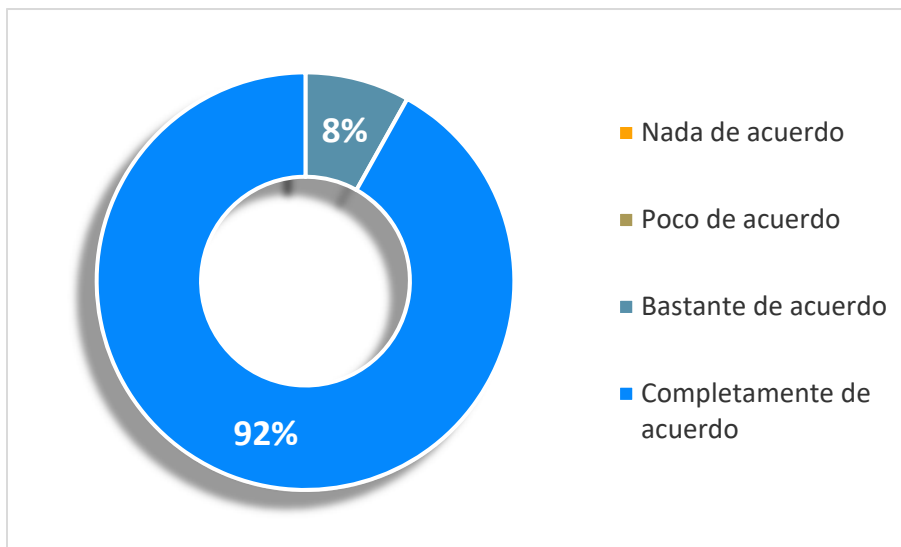
El 94 % de los participantes afirman que están de acuerdo (completamente, el 70 %; bastante, el 24 %) con que el Servicio de Inspección educativa recoja, en su plan anual, actuaciones precisas de orientación sobre la concreción del currículo en los centros educativos. Tan solo un 5 % está poco de acuerdo con esta medida.

- B. El Servicio de inspección educativa debe establecer un plan plurianual con las actuaciones de supervisión necesarias que garantice, a su término, la supervisión de todos los centros educativos.



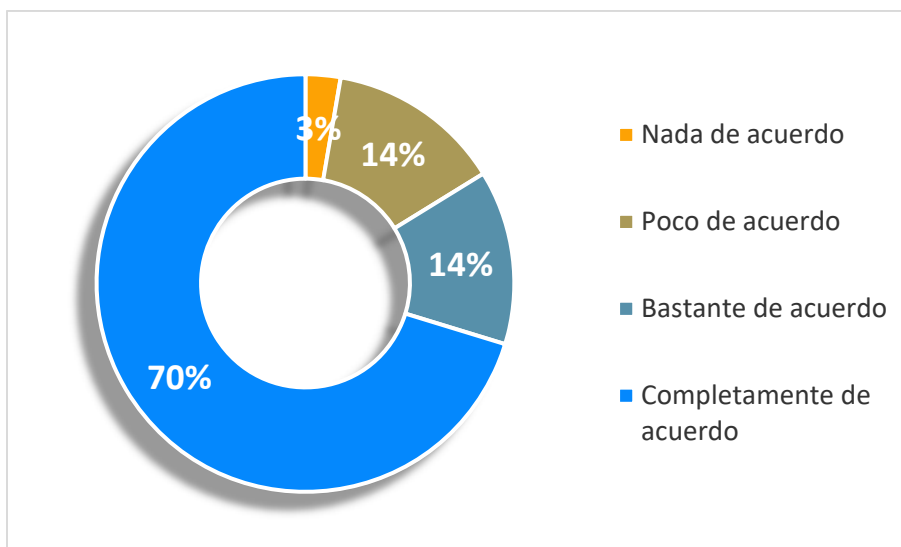
Del mismo modo, el 92 % de los participantes están completamente (65 %) o bastante (27 %) de acuerdo con que el Servicio de inspección educativa establezca un plan plurianual con las actuaciones de supervisión necesarias que garantice, a su término, la supervisión de todos los centros educativos. Un 5 % manifiestan estar poco de acuerdo con esta propuesta, y tan solo un 3 % afirman no estar nada de acuerdo.

C. El Servicio de inspección educativa debe comunicar a los centros el resultado de la supervisión efectuada, identificando áreas de mejora.



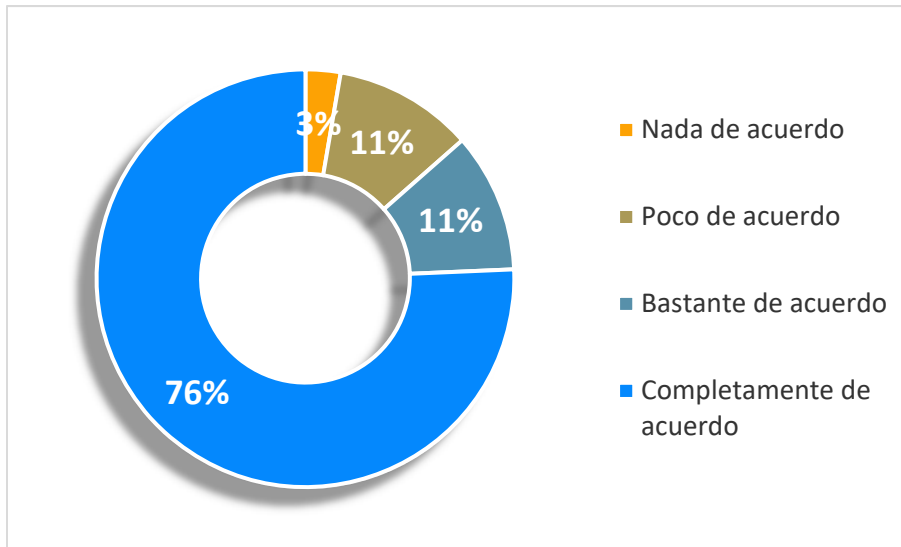
Todos los participantes en el cuestionario están de acuerdo con que el Servicio de inspección educativa comunique a los centros el resultado de la supervisión efectuada e identifique áreas de mejora. Más del 90 % están completamente de acuerdo con esta propuesta.

D. El Servicio de inspección educativa debe incluir entre sus actuaciones la evaluación de la práctica docente con carácter sistemático.



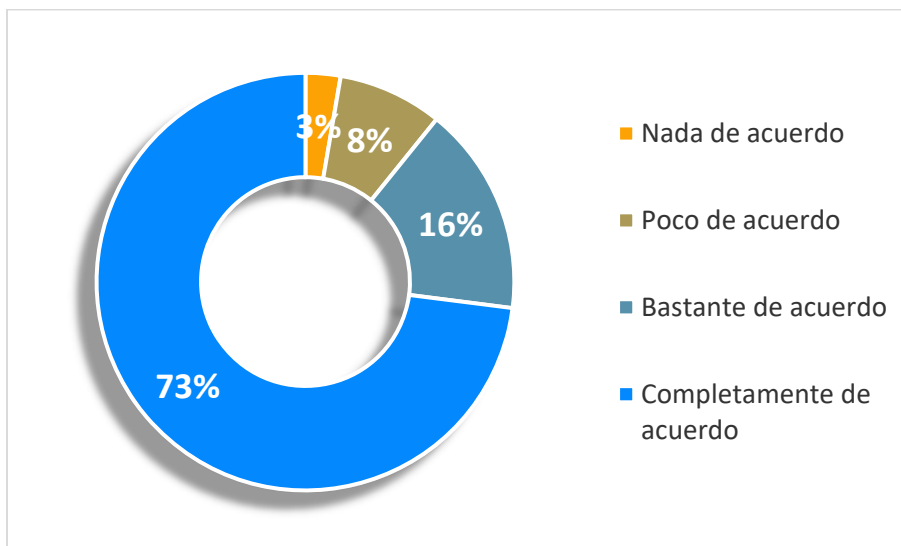
El 84 % de los participantes están de acuerdo con que el Servicio de inspección educativa incluya entre sus actuaciones la evaluación de la práctica docente con carácter sistemático. El apoyo a esta medida es ligeramente inferior al de las anteriores. Casi dos de cada diez participantes están poco (14 %) o nada (3 %) de acuerdo con ella.

E. El Servicio de inspección educativa debe revisar los criterios y los instrumentos de evaluación/calificación en las programaciones didácticas teniendo en cuenta su vertiente competencial.



Más de tres cuartos de los participantes están completamente de acuerdo con que el Servicio de inspección educativa revise los criterios y los instrumentos de evaluación/calificación en las programaciones didácticas teniendo en cuenta su vertiente competencial. Un 11 % adicional están bastante de acuerdo. Por el contrario, uno de cada diez está poco de acuerdo con la medida, y el 3 % restante, nada de acuerdo.

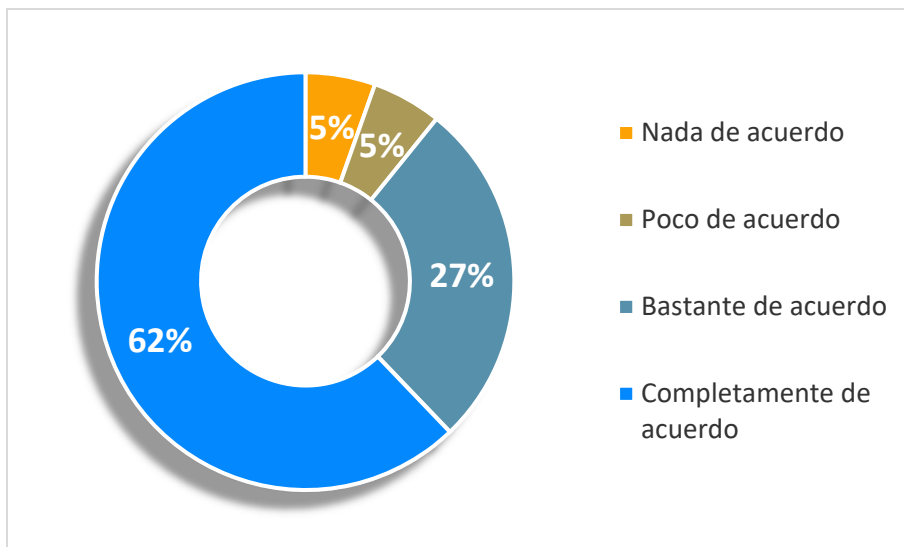
F. El Servicio de inspección educativa debe velar para que en la revisión de las reclamaciones de evaluaciones/calificaciones se pondere si la evaluación se ha ajustado a los requisitos establecidos en cuanto a la adquisición de las competencias.



Más de siete de cada diez participantes están completamente de acuerdo con que el Servicio de inspección educativa vele para que en la revisión de las reclamaciones de evaluaciones y calificaciones se pondere si la evaluación se ha ajustado a los requisitos establecidos en cuanto a la adquisición de las competencias. Un 16% adicional están bastante de acuerdo con la medida, mientras que el 8 % están poco de acuerdo, y tan solo el 3 % no están nada de acuerdo.

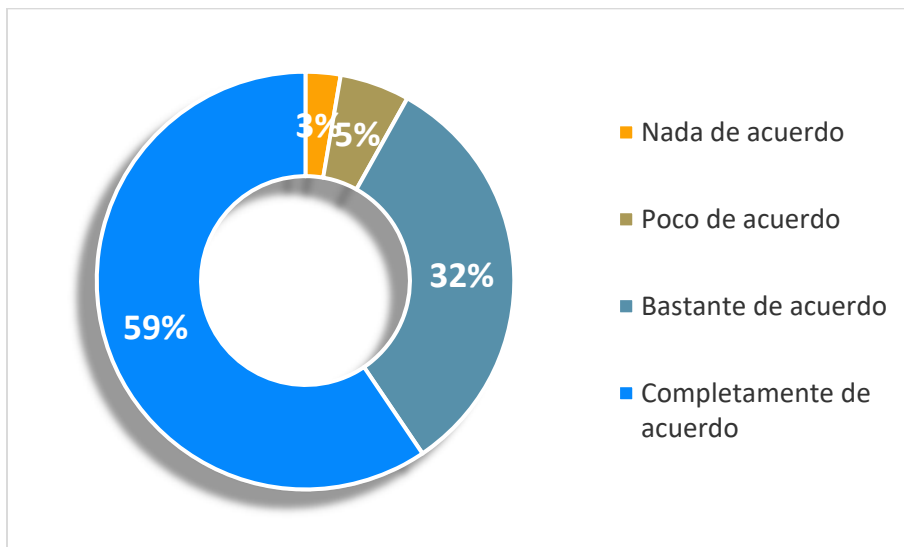


G. El Servicio de inspección educativa debe revisar los modelos de instrumentos y pruebas de evaluación para verificar si estas tienen carácter competencial.



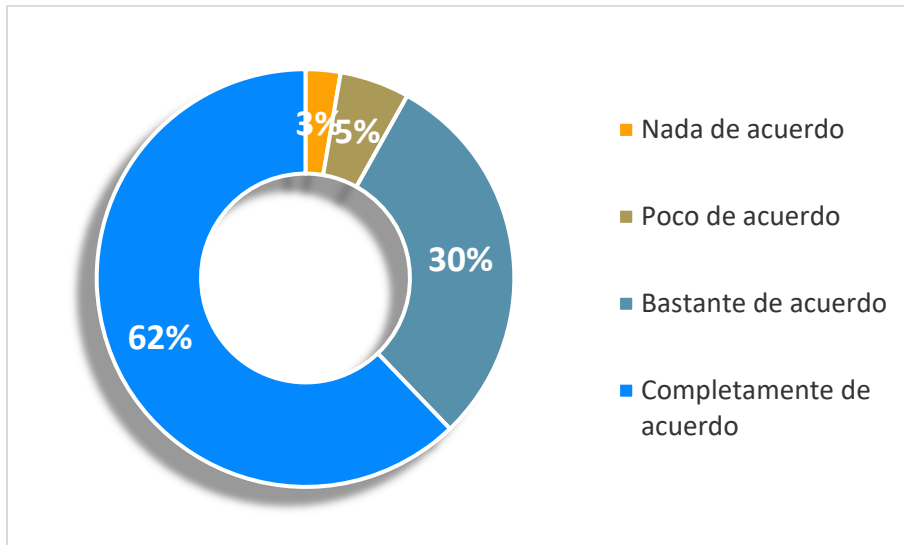
Aunque nueve de cada diez participantes esté de acuerdo con que el Servicio de inspección educativa revise los modelos de instrumentos y pruebas de evaluación para verificar si estas tienen carácter competencial, el 62 % están completamente de acuerdo, mientras que el 27 % están bastante de acuerdo. El porcentaje de participantes que están poco de acuerdo y nada de acuerdo con la propuesta es, en ambos casos, del 5 %.

H. El Servicio de inspección educativa debe procurar que en la evaluación de candidatos/as a dirección de centros educativos se valoren especialmente aquellos proyectos innovadores que contribuyan a la implantación del nuevo currículo competencial.



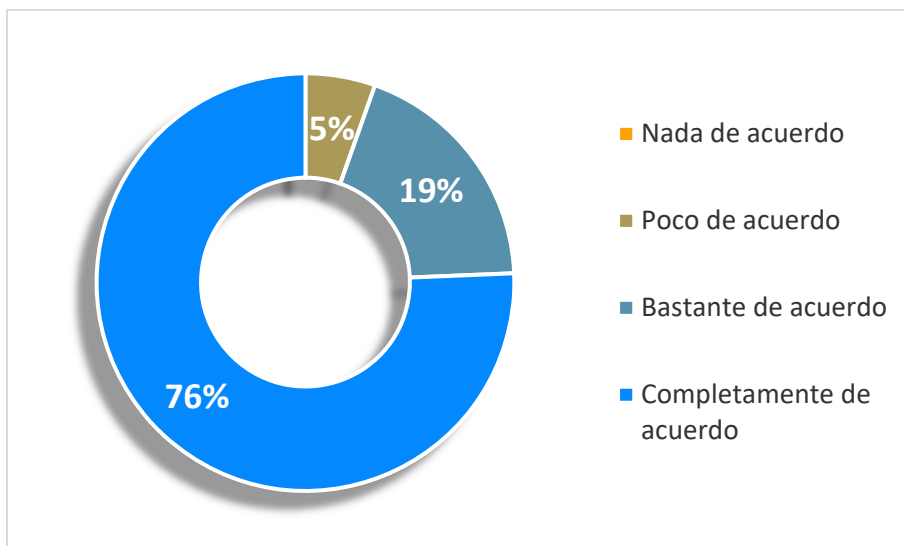
Más del 90 % de los participantes afirma estar completamente (59 %) o bastante (32 %) de acuerdo con que el Servicio de inspección educativa procure que en la evaluación de candidatos/as a dirección de centros educativos se valoren especialmente aquellos proyectos innovadores que contribuyan a la implantación del nuevo currículo competencial. El 5 % están poco de acuerdo, y el 3 % restante, nada de acuerdo.

- I. El Servicio de inspección educativa debe valorar, en el proceso anual de evaluación de las direcciones de los centros, el esfuerzo realizado en la implantación del cambio curricular y de innovaciones que consoliden el enfoque competencial.



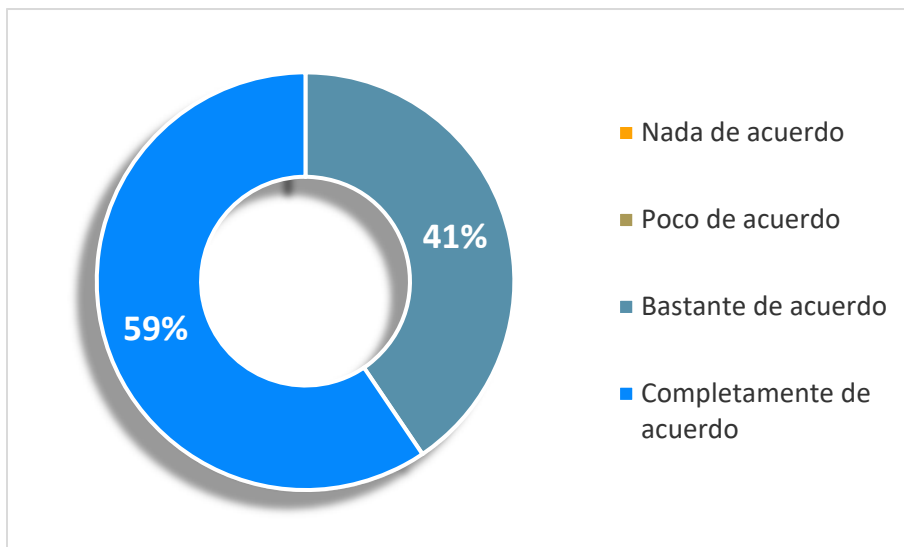
En consonancia con la propuesta anterior, más del 90 % de los participantes se muestran completamente (62 %) o bastante (30 %) de acuerdo con que el Servicio de inspección educativa valore, en el proceso anual de evaluación de las direcciones de los centros, el esfuerzo realizado en la implantación del cambio curricular y de innovaciones que consoliden el enfoque competencial. El 5 % afirma estar poco de acuerdo, y el 3 % restante, nada de acuerdo con la medida.

- J. El Servicio de inspección educativa debe detectar, por medio de visitas a centros, departamentos y aulas, las prácticas que mejor implantan los nuevos principios metodológicos, para trasladarlos a otros centros, mediante la elaboración de un banco de buenas prácticas.



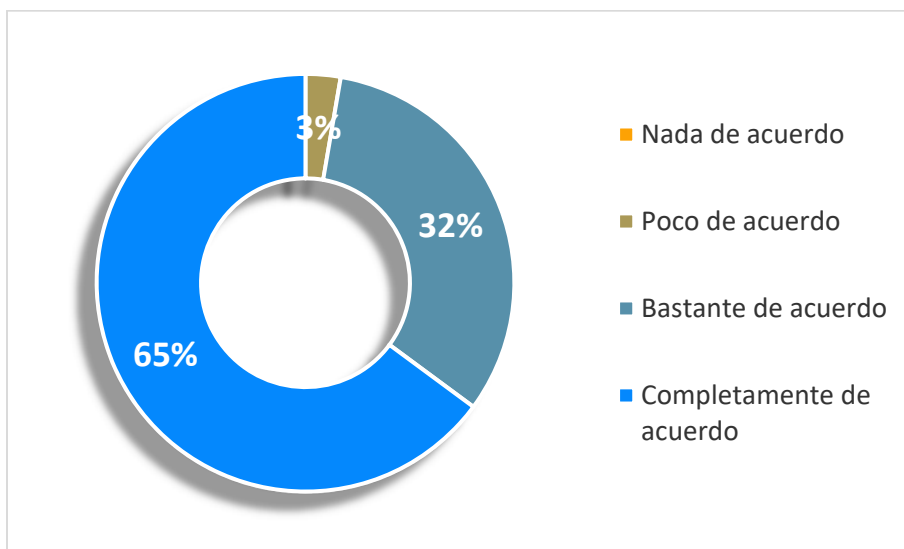
La mayoría de los participantes están de acuerdo en que el Servicio de inspección educativa debe detectar, por medio de visitas a centros, departamentos y aulas, las prácticas que mejor implantan los nuevos principios metodológicos, para trasladarlos a otros centros, mediante la elaboración de un banco de buenas prácticas. Más de tres cuartas partes están completamente de acuerdo con la medida, y cerca de un 20 % adicional, bastante de acuerdo. Tan solo un 5 % afirman estar poco de acuerdo con la propuesta.

K. El Servicio de inspección educativa debe fomentar reuniones con departamentos de un área o materia con la finalidad de asesorar en aspectos susceptibles de mejora apreciados en el proceso de supervisión.



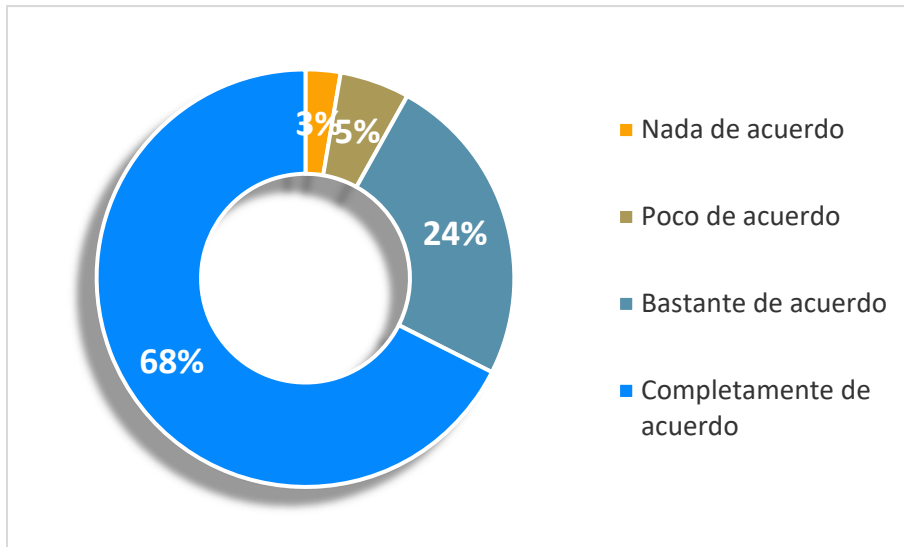
La totalidad los participantes está de acuerdo con que el Servicio de inspección educativa fomente reuniones con departamentos de un área o materia con la finalidad de asesorar en aspectos susceptibles de mejora apreciados en el proceso de supervisión. Casi seis de cada diez indican que están completamente de acuerdo con esta medida.

L. El Servicio de inspección educativa debe realizar entrevistas de trabajo con aquellos docentes en los que se hayan detectado prácticas susceptibles de mejora, teniendo en cuenta el contexto de los centros.



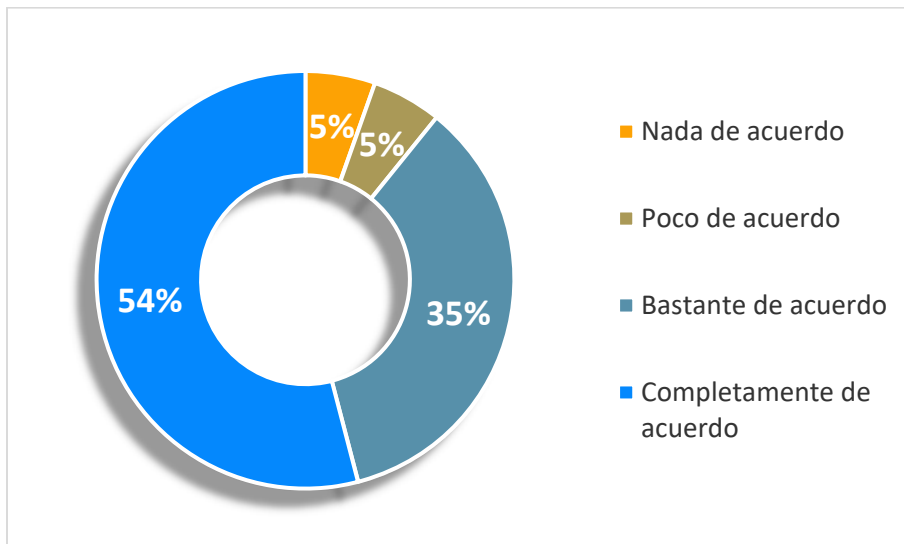
La gran mayoría de los participantes está de acuerdo con que el Servicio de inspección educativa realice entrevistas de trabajo con aquellos docentes en los que se hayan detectado prácticas susceptibles de mejora, teniendo en cuenta el contexto de los centros. Tan solo el 3 % afirma estar poco de acuerdo. Del resto de los participantes, dos tercios se muestran completamente de acuerdo y un tercio, bastante de acuerdo con la medida.

M. El Servicio de inspección educativa debe vigilar especialmente que la implantación del nuevo currículo garantice la inclusión.



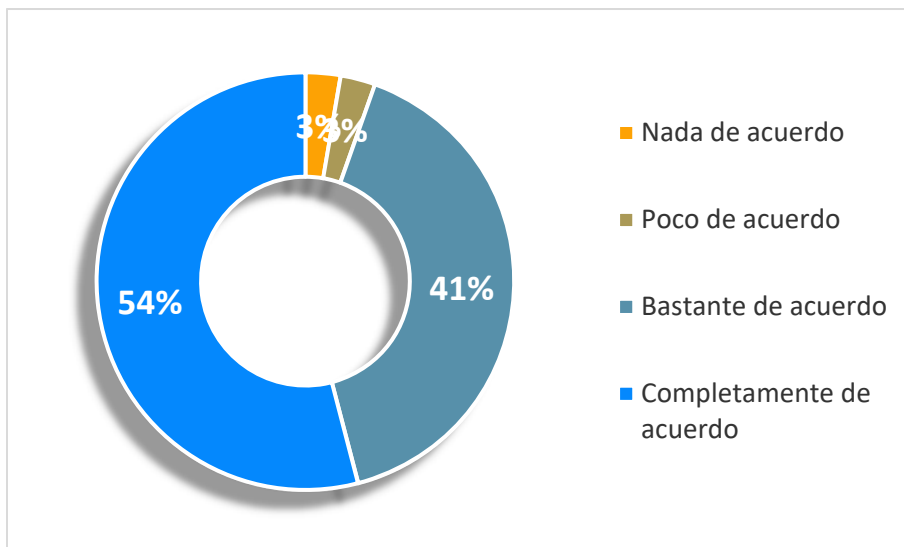
Más de dos tercios de los participantes (68 %) están completamente de acuerdo en que el Servicio de inspección educativa debe vigilar especialmente que la implantación del nuevo currículo garantice la inclusión. Además, cerca de la cuarta parte afirma estar bastante de acuerdo. Menos del 10 % están poco (5 %) o nada (3 %) de acuerdo con la iniciativa.

N. El nuevo modelo de currículo debe abordarse desde el asesoramiento y la supervisión de la inspección educativa en la elaboración de las programaciones didácticas.



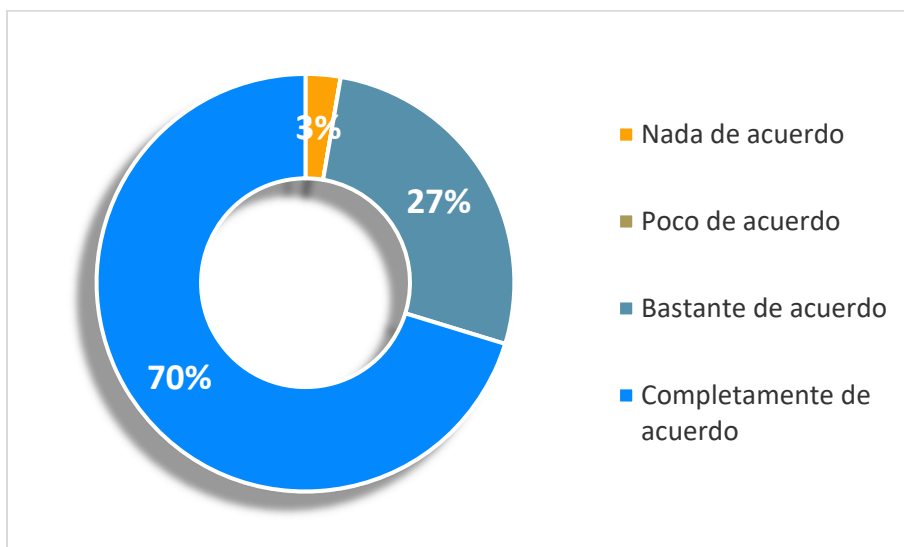
Nueve de cada diez participantes están completamente (54 %) o bastante (35 %) de acuerdo con que el nuevo modelo de currículo se aborde desde el asesoramiento y la supervisión de la inspección educativa en la elaboración de las programaciones didácticas. Un 5 % está poco de acuerdo con esta medida, y otro 5 % no están nada de acuerdo.

O. El nuevo modelo de currículo debe ser supervisado por la inspección educativa mediante visitas estructuradas al aula con la finalidad de detectar áreas y puntos de mejora.



Más de la mitad de los participantes (54 %) están completamente de acuerdo con que el nuevo modelo de currículo sea supervisado por la inspección educativa mediante visitas estructuradas al aula con la finalidad de detectar áreas y puntos de mejora. Un 41 % adicional está bastante de acuerdo con la propuesta, mientras que tan solo un 3 % están poco de acuerdo, y otro 3 %, nada de acuerdo.

P. Será necesario que la inspección educativa preste especial atención a que la implantación del nuevo currículo garantice la equidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje.



Siete de cada diez participantes afirman estar completamente de acuerdo con la necesidad de que la inspección educativa preste especial atención a que la implantación del nuevo currículo garantice la equidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Un 27 % está bastante de acuerdo con esta propuesta, y un 3 %, en cambio, no está nada de acuerdo con ella.